



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001639-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a resultados de las evaluaciones que se están realizando con el alumnado de los centros de la provincia de Valladolid en el "Programa 2030".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001617 a PE/001705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@cayles

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden EDU/ 939/2018, de 31 de agosto, regula el "Programa 2030", dirigido a favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. En el artículo 8.d: Evaluación del alumnado, se establece que:

"En la evaluación del alumnado se tendrán en cuenta los estándares de aprendizaje, las competencias clave, personales y críticas y demás referencias normalizadas y establecidas con carácter general para todo el alumnado, personalizando el itinerario formativo, estableciendo referentes para cada alumno con la finalidad de poder determinar el progreso de forma individualizada".

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones que se están realizando con el alumnado de los centros de la provincia de Valladolid incluidos en el "Programa 2030"?

Valladolid a 04 de febrero de 2020

Los Procuradores

Luis Fernández Bayón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

Fernando Pablos Romo,

